



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo
Web: www.fasatle.com Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.com

CIRCULAR Nº 10 /2015

SOLICITUD DE INCLUSION DE PRUEBAS EN RUTA Y POPULARES EN EL CALENDARIO AUTONOMICO 2015/2016

1) Para la elaboración del Calendario Autonómico de la temporada 2015/2016, los Clubes, Ayuntamientos u otras Entidades que deseen incluir pruebas de carácter autonómico en el citado calendario deberán de enviar, mediante correo electrónico (fasatle@fasatle.com), debidamente cumplimentado, **el modelo de solicitud (anexo I) y el justificante de pago del canon correspondiente. El plazo de presentación finaliza el día 18 DE OCTUBRE 2015.**

El ingreso o transferencia bancaria para el pago del citado canon se realizará en la cuenta del Banco Sabadell

IBAN ES10 0081-5308-11-0001140521.

2) Una vez recibidos ambos documentos se publicará la circular con las solicitudes aceptadas provisionalmente. Desde el momento de la publicación, se dispondrá de **treinta días** para presentar en la Federación la **autorización del titular de la vía** (Ayuntamiento o Comunidad Autónoma) **y un aval** por valor de dos mil euros (2.000) que mantendrá su vigencia hasta 2 meses después de la prueba. El incumplimiento de lo señalado en este punto llevará consigo la baja en el Calendario Autonómico.

El resto de documentación (normas específicas de competición, horarios, circuitos, categorías, distancias...) se presentará 45 días antes de la fecha de celebración de la prueba. A la vista del programa oficial de la competición, la Federación a través del Departamento Técnico y del Comité Territorial de Jueces, supervisará el programa, señalando las modificaciones reglamentarias, si procede.

La Federación podrá designar un Delegado Técnico Federativo para cada competición, que en estrecha colaboración con el Comité Organizador, velará por el correcto desarrollo de la Competición, conforme a los Reglamentos y Normas que sean de aplicación.

3) No se incluirán en el Calendario Autonómico:

a) Solicitudes de organizadores ni competiciones con deudas pendientes en esta Federación.

b) Competiciones que coincidan con Campeonatos Autonómicos de ruta.



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: www.fasatle.com Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.com

4) Las pruebas objeto de esta circular deberán de observar lo señalado en el Anexo II (Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos) del R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

5) LICENCIAS

Todos los atletas participantes deben de estar en posesión de la licencia de Día salvo los que tengan licencia nacional o autonómica por la Federación de Atletismo del Principado de Asturias.

La licencia de Día, que tendrá validez **sólo** para el día y prueba en que el atleta se hubiera inscrito, se tramitará a través de la Organización, en el momento de su inscripción, teniendo un coste de dos euros (2) por participante, en cada una de las pruebas.

La tramitación de los seguros de la licencia de Día (accidente Real Decreto 849 /1993 y responsabilidad civil del atleta) corresponde a esta Federación.

El organizador está obligado a enviar mediante correo electrónico (en formato excel), tres días antes de la celebración del evento deportivo, a inscripciones@fasatle.com, el listado de todos los participantes, en el que debe de figurar: nombre y apellidos, fecha de nacimiento completa, NIF/NIE o pasaporte (según proceda), club (si tuviese) y número de licencia nacional (RFEA) o territorial (F.A.P.A.) en el caso de posesión de la misma.

La licencia de Día no puede ser utilizada por los atletas menores de 16 años, por lo que si en una competición en ruta se incluyen pruebas para dichos atletas (categorías benjamín, alevín, infantil y cadete), el organizador deberá de contratar un seguro para ellos.

Una vez comprobados los atletas participantes que no posean licencia Federativa por la F.A.P.A. o R.F.E.A, se emitirá la correspondiente factura. El organizador **dispondrá de 15 días para realizar el abono** en la cuenta del Banco Sabadell

IBAN ES10 0081-5308-11-0001140521

6) Una vez aprobado y publicado el Calendario Autonómico definitivo solamente se autorizará la inclusión de pruebas de carácter autonómico que:

- Sean compatibles con el Calendario Autonómico establecido.



Proveedor Oficial
Fed. Atletismo
Principado de Asturias



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo
Web: www.fasatle.com Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.com

- Se soliciten con al menos 30 días de antelación sobre la fecha prevista de celebración.
- Se abone, además del canon establecido, la cantidad extra (fuera de plazo reglamentario) de 200 €.

7) Las fechas previstas de celebración de las diferentes pruebas estarán sujetas a las posibles modificaciones que determinen los Organismos competentes (Jefatura Provincial de Tráfico ...).

8) En cumplimiento de lo señalado en la circular nº 109/2015 de la RFEA, artículo 3.4, no podrán participar atletas españoles con ayuda económica de la RFEA ni atletas extranjeros que hubiesen realizado una marca, en la presente temporada o en las dos anteriores, con un valor igual o superior a 900 puntos de Tabla IAAF vigente, que se corresponden a los siguientes registros, en las pruebas señaladas:

PRUEBA	HOMBRES	MUJERES
800 M.	1:54.76	2:15.17
1.500 M.	3:56.22	4:40.83
3.000 M.L.	8:27.69	10:04.62
5.000 M.	14:30.81	17:24.60
10.000 M.	30:39.44	36:47.18
3.000 M. OBSTÁCULOS	9:23.35	11:25.21
10 KM RUTA	30:44.0	37:07.0
MEDIO MARATÓN	1h 07.29	1h 20.50
MARATÓN	2h 25.35	2h 55.01

Esta prohibición no afecta a los atletas con licencia por la F.A.P.A.

Se permitirá la siguiente participación máxima de atletas de otras Federaciones:

	Atletas de otras Federaciones Autonómicas	Otras Federaciones Autonómicas
Hasta 10 km. inclusive	10	3
Más de 10 km.	20	3

Las posibles deducciones que la RFEA pueda efectuar a la FAPA, por no cumplir con lo señalado en este punto, serán repercutidas, por todos los medios



Proveedor Oficial
Fed. Atletismo
Principado de Asturias



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: www.fasatle.com Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.com

legales, sobre los Organizadores de las competiciones que incumplan dicha normativa.

La reglamentación sobre la participación de atletas extranjeros y de otras Comunidades debe de venir reflejada en el reglamento de la competición, indicando expresamente la posibilidad de descalificación de cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

9) DESCALIFICACIONES

Se señalará en la reglamentación de la prueba lo siguiente:

DESCALIFICACIONES: Serán descalificados los atletas que:

- No realicen el recorrido completo.
- Alteren la publicidad del dorsal o lo lleven doblado sin que se vean los logotipos pertinentes.
- Entren en meta sin el dorsal o no lo muestren a la llegada, (debido a la calidad de los dorsales en algunas competiciones y con el efecto de los avituallamientos o la lluvia, se desprenden con facilidad).
- No pasen por los puntos de control establecidos o no enseñen el dorsal en el paso por los mismos.
- No lleven el dorsal en el pecho totalmente extendido y sujeto con al menos 4 imperdibles
- No lleven la camiseta puesta durante el recorrido o en su entrada en la línea de meta.
- Manifiesten un comportamiento antideportivo.
- Participe con otro dorsal, chip ... distinto al que le corresponde o con dos o más chips, dorsales ... a la vez.
- No atiendan a las indicaciones de los miembros de la Organización, Jueces, Fuerzas de Seguridad y Servicios Médicos.
- Alteren los datos personales en la inscripción.
- Corran por el margen izquierdo de la calzada (en las competiciones dónde sea aplicable).
- Sean acompañados por cualquier persona no inscrita o cualquier artilugio rodado que no esté autorizado por la Organización.
- Reciban avituallamiento fuera de las zonas asignadas o por personas no habilitadas para ello.
- **Entren en meta con niños o personas no participantes en la prueba.**

10) En la reglamentación de la prueba figurará que "La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en el mismo, se aplicará la normativa de la IAAF, RFEA Y FAPA".



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: www.fasatle.com Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.com

Se recomienda colocar a los atletas en la salida por nivel deportivo.

11) Los circuitos de las distancias Milla, 5 km, 10 km, 15 km, 20 km, Media Maratón, 25 km, 30 km, Maratón, 100 km y Maratón por relevos es obligatorio que estén homologados.

12) El Comité de Jueces no controlará las pruebas que incumplan los requisitos expuestos en la presente circular.

13) Los accidentes deportivos surgidos en pruebas no incluidas en el Calendario Autonómico no están cubiertos por el Seguro Deportivo de la FAPA.

14) La organización dispondrá, como mínimo, de una ambulancia y de un médico para la asistencia de todos los participantes, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario, desde 1 hora antes del comienzo de la competición hasta 30 minutos después de finalizada la misma.

En competiciones con más de 750 participantes será necesario un mínimo de dos médicos, dos socorristas y dos ambulancias y deberá añadirse una ambulancia y un médico por cada fracción suplementaria de mil participantes (R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre).

15) La organización deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir cualquier contingencia que pudiese surgir dentro de su ámbito organizativo durante todo el período de preparación, desarrollo y finalización de la prueba.

PRUEBAS INCLUIDAS EN CALENDARIO NACIONAL

Los organizadores de pruebas incluidas en el Calendario Nacional, deberán de comunicarlo a esta Federación, con fecha límite del 18 de octubre de 2015, a efectos de su inclusión en el Calendario Autonómico.

Además del canon que deben de abonar a la RFEA, abonarán a la FAPA la cantidad de 224 € más lo correspondiente a los gastos en concepto de Jueces.

Vº Bº

El Presidente

Fdo.: Adelino Hidalgo Menéndez

El Área de Competiciones y Clubes



Proveedor Oficial
Fed. Atletismo
Principado de Asturias



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo
Web: www.fasatle.com Teléfono: 985275688 Correo electrónico: fasatle@fasatle.com

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE CARRERAS EN RUTA Y POPULARES EN CALENDARIO AUTONÓMICO. (ANEXO I)
TEMPORADA 2015/2016

* DATOS DE FACTURACION *

Entidad Organizadora: _____

C.I.F. : _____

Domicilio C/ _____ Localidad: _____ C.P. _____

Persona responsable de la Organización: _____ D.N.I. _____

Domicilio: _____ Localidad : _____ C.P. _____

Tfno: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Denominación de la carrera: _____

A celebrar el día: / / Hora Inicio: _____ en: _____

Posee permiso Ayuntamiento / C. Autónoma para utilización vía pública _____

Homologada R.F.E.A : NO () SI () Distancia: _____ Fecha Homologación: _____

Sistema Electrónico de Control de Participantes – SI () NO ()

Página WEB : _____ E. Mail: _____

Esta solicitud se acompañará del **justificante de ingreso/trasferencia del canon SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:**

TIPO DE PRUEBA	Con cronometraje Electrónico	Sin Cronometraje Electrónico
HASTA 10 KM	300 €	375 €
DESDE 10 KM HASTA MEDIA MARATÓN	350 €	425 €
DISTANCIA SUPERIOR A MEDIA MARATON	400 €	475 €

El Organizador acepta:

- cumplir con lo señalado en la Circular nº 10/2015 de la F.A.P.A.
- asumir los gastos generales de la organización de la competición solicitada, tales como trofeos, secretaría, dorsales, etc.
- adjuntar la documentación sobre la prueba (reglamento de la competición, plano del circuito, distancias, horario, ubicación de secretaría, vestuarios, megafonía, salida y llegada, aparcamientos, asistencia médica, etc.)
- remitir a la F.A.P.A, los resultados en formato PDF, en un plazo máximo de 24 horas.

VºBº F.A.P.A.

FIRMA Y SELLO DEL ORGANIZADOR



Proveedor Oficial
Fed. Atletismo
Principado de Asturias